



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA A
COMITÉ DE VIVIENDA Y ADELANTO LAS TAGUITAS
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 5898,
COIHUECO, 03 SEP 2013
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2013.
- 4.- Certificado N° 393 de fecha 07 de agosto de 2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 23 (periodo 2.012-2.016) de fecha 05 de agosto de 2013 aprobó subvención Municipal extraordinaria al comité de vivienda y adelanto "Las Taguitas".
- 5.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 6.- Certificado N° 457 de fecha 29/08/2013, emitido por la Secretaria Municipal (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 7.- Certificado N° 103 de fecha 02 de Septiembre de 2013 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Convenio de Subvención de fecha 27 de agosto de 2013.
- 9.- D. A. N° 5.534 de fecha 19 /08/2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal extraordinaria año 2013, a Comité de Vivienda y Adelanto Las Taguitas, Rut N° 65.051.699-0, por un monto de \$7.000.000 (Siete millones de pesos), con el objeto de financiar: **"adquisición de terreno para Comité de Vivienda y Adelanto "Las Taguitas"**.
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- **Imputese** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CLCHA/MCC/EL/str

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución